



USHUAIA, 06 de agosto del 2026

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2026 – INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

EXPEDIENTE IFT-E-482-2026

COMENTARIO: Contratación del servicio de limpieza para las oficinas de sede central del Instituto Fueguino de Turismo, ubicado en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

De acuerdo con lo previsto en el Punto 17. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, se emite la presente CIRCULAR con la siguiente disposición.

Habiéndose detectado un error material en:

- El primer párrafo del Artículo 4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, donde se expresa *"Servicio de limpieza para las oficinas de sede central del Instituto en la ciudad de Ushuaia, por el término de doce (24) meses"*;
- El único párrafo del Artículo 5 donde se expresa *"La prestación del servicio deberá comenzar en la fecha que se estipule en el contrato y se realizará en las oficinas del Instituto Fueguino de Turismo, con domicilio en calle Paseo de la Mujer 1710, de la ciudad de Ushuaia; por un plazo de doce (24) meses"*; y
- El segundo párrafo del Artículo 10 donde se expresa *"Deberá consignarse en la planilla de cotización el valor del costo mensual y el total por el término de doce (24) meses de contratación previsto."*

En los citados párrafos deberá entenderse y leerse como:

- En el primer párrafo del Artículo 4 *"Servicio de limpieza para las oficinas de sede central del Instituto en la ciudad de Ushuaia, por el término de veinticuatro (24) meses"*;
- En el único párrafo del Artículo 5 *"La prestación del servicio deberá comenzar en la fecha que se estipule en el contrato y se realizará en las oficinas del Instituto Fueguino de Turismo, con domicilio en calle Paseo de la Mujer 1710, de la ciudad de Ushuaia; por un plazo de veinticuatro (24) meses"*; y
- En el segundo párrafo del Artículo 10 *"Deberá consignarse en la planilla de cotización el valor del costo mensual y el total por el término de veinticuatro (24) meses de contratación previsto."*

La presente Circular Aclaratoria deberá considerarse como parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regula la Licitación Privada N° 4/2026, y deberá ser adjuntada al mismo en oportunidad de ser entregado a cualquier interesado que se presentara a retirarlo y/o notificada a todos los que ya lo hubieran retirado de las oficinas del Instituto.-

Secretario de Política Interna
A/C Presidencia
Instituto Fueguino de Turismo